



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Divisorio No 680013103006-2012-00116-01

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

1. Se incorpora y pone en conocimiento las constancias que obran en los PDF 18 y 20.

Téngase en cuenta por Secretaría las solicitudes de remisión del expediente digital en futuras oportunidades, para que sean atendidas oportunamente.

2. Contabilícese el término otorgado en auto del 3 de febrero de 2021, desde el momento en que se permitió el acceso al expediente a la partidora. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTÍZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9005b4e16d23222faa10a95ad0194e344c979b56cce93277652b61ab309
bc33e**

Documento generado en 24/08/2021 04:20:37 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**